

CALENDARIO LABORAL 2022

BORRADOR DE CORREOS INFUMABLE, ILEGAL Y FUERA DE CONVENIO:

- **ROMPE LAS VACACIONES, ARREBATA DERECHOS Y ASUNTOS PROPIOS**
- **ALARGA LA CAMPAÑA A ¿INICIOS? DE NOVIEMBRE**
- **Y, CÓMO NO, CON LAS MISMAS COMPENSACIONES**

Serrano ha vuelto a columpiarse con el borrador del Calendario Laboral 2022, empeorando las propuestas de años anteriores, con recortes y cambios respecto de lo establecido en el Convenio Colectivo, pretendiendo OBLIGAR a que la mitad de los días por Asuntos Particulares se “disfruten” dentro del primer semestre del año. Y, además, en opinión de “nuestro progresista” presidente, los **trabajadores/as solo tendrían derecho a 15 días de vacaciones durante el periodo estival, y el resto, los otros 15, se disfrutarían en el resto del año**, supeditándolo todo a las necesidades de gestión de paquetería de la empresa. Si quiere modificar Convenio ¿por qué no dar al personal laboral el disfrute de las vacaciones por días hábiles y los días adicionales por antigüedad, en convergencia con el personal funcionario?

CCOO y UGT han advertido que no permitirán que el calendario se convierta en un instrumento más del plan de desguace y reconversión que se viene imponiendo en Correos y contra el que hemos impulsado un proceso de movilizaciones de noviembre a abril de 2022. Recortar permisos y vulnerar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de los ya menguados 50 mil trabajadores/as actuales (ya somos 48 mil) **NO ES ACEPTABLE.**

LAS INACEPTABLES MODIFICACIONES DE LA EMPRESA:

- Jornada ordinaria anual de 1.711 horas a 37,5 horas de promedio SEMANAL.
- DISFRUTE DE VACACIONES y PERMISOS DESREGULADO:
 - ✓ Fuera del periodo general (julio-septiembre), vinculado a la actividad de paquetería, con un porcentaje en torno al 5% mensual: **el trabajador/a tendrá derecho, SI ES SU VOLUNTAD, al disfrute de “al menos 15 días en el periodo julio-septiembre”**, los otros 15 días a disposición de Serrano, en el resto de los meses, para tapar con nuestras vacaciones los agujeros de su chapucera gestión de paquetería.
 - ✓ Se “come” los 2 días adicionales de asuntos particulares (AAPP), por caer en sábado los días 24 y 31 de diciembre.
 - ✓ El 50% de AAPP DEBERÁ disfrutarse a lo largo del primer semestre de año y el 50% restante en el segundo.
- Se inventa -otra ocurrencia- una llamada “Campaña Navidad Paquetería”, cuya duración se concretará en el mes de octubre. ¿Qué quieren hacer? Sencillamente que, mientras las compensaciones económicas de la campaña se congelan, su duración (que hace algunos años empezaba el 15 de diciembre) sigue aumentando, y ahora lo quieren llevar a mediados de noviembre. **Más días, por menos dinero, es el truco del trilero.**
- PRUEBA PILOTO DE AMPLIACIÓN UNILATERAL DE LA JORNADA DIARIA EN MEDIA HORA en los colectivos que han dejado de hacer turno en sábado, PARA DEJÁRSELO DE PAGAR (oficinas, logística, rurales), como consecuencia del incumplimiento del Acuerdo de Sábados alcanzado en 2018.

CCOO Y UGT EXIGEN NEGOCIACIÓN REAL CON ESTOS CRITERIOS:

- **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL:** adopción de medidas en los casos en que se acrediten necesidades justificadas para conciliar horarios, adaptando, flexibilizando, o reduciendo la jornada hasta el 100% y turnos.
- **RESPECTO A LA JORNADA DE 37,5 HORAS semanales de promedio, en cómputo TRISEMANAL, y a las 1.711 en cómputo anual,** como marca el Convenio.
- **Cumplimiento del Acuerdo para la SUPRESIÓN DEL TURNO DE SÁBADO OBLIGATORIO:** prestación de servicios en sábados, domingos y festivos exclusivamente con personal voluntario y retribuido. Si no hubiera voluntarios, contratación.
- **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** dar prioridad al teletrabajo ante el posible empeoramiento de COVID y presentar ya su regulación a negociación.
- **PERSONAL DE ESPECIAL DEDICACIÓN:** introducción de la jornada intensiva en verano.
- **VACACIONES Y PERMISOS**
 - ✓ **Respeto a los porcentajes de distribución de las vacaciones** recogidos en el Convenio Colectivo. Si no se respetan, Serrano volverá a la Audiencia Nacional.
 - ✓ **Incluir** en la planificación de vacaciones **al personal eventual**, teniendo en cuenta las especificaciones propias de los contratos y las necesidades del servicio.
- **ASUNTOS PARTICULARES:**
 - ✓ **2 días adicionales de AAPP**, por caer en sábado el 24 y 31 de diciembre, tal y como viene recogido en la regulación interna.
 - ✓ **Disfrute de permisos** (AAPP, asuntos particulares de antigüedad, días adicionales de vacaciones) **hasta el 31 de enero de 2023.**
 - ✓ **Se procurará el disfrute del 50% de los AAPP antes del inicio del período vacacional.** En ningún caso será obligatorio.
 - ✓ Siempre que se soliciten por escrito **los AAPP, la denegación será por escrito, motivada y, como mínimo, con una semana de antelación.**
- **CAMPAÑA DE NAVIDAD Y TRABAJOS EN FESTIVOS**
 - ✓ El periodo de duración máximo será el recogido en Convenio: **del 1 a 31 de diciembre.**
 - ✓ **Separar la campaña de Navidad de la “ocurrente” Campaña de Paquetería.** Si Serrano y su “Rasputín” Avelino Castro quieren hacer campañas específicas, que se sienten a negociar condiciones y mayores compensaciones económicas específicas.
 - ✓ **SERVICIO EN DÍAS FESTIVOS** (24 y 31 de diciembre, sábado de Semana Santa u otro día festivo): **personal voluntario, mínimo imprescindible, con horas extraordinarias y día festivo adicional.** Si no hay voluntarios, contratación específica.

**LO QUE SE QUIERE HACER ES ILEGAL
Y, DE NO RECTIFICARSE, SERRANO ACABARÁ,
DE NUEVO, EN LA AUDIENCIA NACIONAL**

2 de diciembre de 2021